

El transporte y los niños con discapacidades

¿Qué necesitan saber los padres sobre el transporte? La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) incluye el transporte dentro de su definición de "servicios relacionados". Esto significa que los estudiantes con Programas Educativos Individualizados (IEP) tienen derecho a recibir servicios especiales de transporte si es necesario. El transporte y la asistencia se pueden proporcionar a un niño cuya discapacidad requiera que este:

- Vaya a la escuela;
- Se traslade entre escuelas; o
- Se mueva en el interior de los edificios escolares o por alrededor de las áreas de la escuela.

Algunos estudiantes con discapacidades necesitan equipos especiales, tales como autobuses especiales o adaptados, ascensores y rampas.

Jenny utiliza una silla de ruedas eléctrica para moverse por su escuela. Ella tiene un IEP. Ella necesita rampas para moverse con seguridad dentro de la escuela y en los espacios de la escuela. Esta necesidad está incluida en su IEP. Su IEP también incluye la necesidad de un autobús con un elevador de silla de ruedas. La escuela ofrece el autobús que recoge a los niños en su vecindario.

¿Quién decide si un niño necesita servicios de transporte? El equipo del IEP de un niño, en el que participan los padres, decide si un niño necesita de los servicios de transporte. Esto se basa en una evaluación. La escuela se encargará del transporte si el equipo del IEP decide que la discapacidad de un niño le impide:

- Utilizar el mismo transporte que los niños que no tienen discapacidades;
- Ir a la escuela de la misma manera que los niños que no tienen discapacidades.

Monty es un estudiante de segundo grado. La discapacidad de Monty hace que le sea difícil para él prestar atención. Él tiene un sentido de orientación y de resolución de problemas muy limitados. En su reunión del IEP, el equipo decidió que no sería seguro para Monty la ida y vuelta hacia y desde la escuela. Él se perdió dos veces en la ida a la parada del autobús cerca de su casa, y una vez fue recogido por la policía después que perdió el autobús y se dirigió hacia el tráfico mientras trataba de llegar a la casa. El equipo del IEP incluyó el transporte hasta la puerta de su casa, como parte de su IEP.

El IEP de un niño incluye el transporte como un servicio relacionado. ¿Los padres tienen que pagar por esto? No. La escuela tiene que pagar el costo de los servicios de transporte incluidos en el IEP.

Jonás es un niño en edad preescolar cuyos padres trabajan. Él asiste a una guardería en su vecindario. Jonás fue evaluado por la escuela pública y se encontró que tenía una discapacidad. Su IEP indica que él recibirá terapia del habla dos veces a la semana en la escuela. La escuela ofrece un autobús que lo recogerá en la guardería y lo llevará a escuela donde recibe terapia. No se les cobra a los padres por este servicio.

¿Todos los estudiantes con discapacidades tienen derecho a transporte? No. Sólo lo reciben los estudiantes con discapacidades que necesitan los servicios de transporte y que se han incluido en el IEP. Si los servicios de transporte no están en el IEP de un niño, este va a ser tratado como el resto de los estudiantes:

- Si la escuela transporta a los estudiantes sin discapacidades, el niño con discapacidad viajará con ellos;
- Si la escuela no proporciona transporte a los estudiantes sin discapacidad, el niño con discapacidad no los recibirá.

Sally tiene una discapacidad pero no necesita transporte especial y este no está incluido en su IEP. Su familia vive a menos de una milla de la escuela. El distrito escolar no proporciona transporte a los estudiantes que viven a menos de una milla de la escuela. Sally camina a la escuela o su familia se encargará de llevar y recoger a Sally de la escuela.

¿La mayoría de los niños con discapacidades necesitan transporte especial? No. La mayoría de los niños con discapacidad pueden utilizar el mismo sistema de transporte que sus compañeros que no tienen discapacidades. A veces, sólo la adición de equipo especial o de ayudantes en los autobuses escolares es todo lo que se requiere para un estudiante con discapacidad.

Carol tiene Déficit de Atención e Hiperactividad. A veces actúa sin pensar. Ella se embarca en el autobús escolar en la escuela con sus amigos del vecindario. IEP de Carol incluye un plan de comportamiento positivo para ayudar a aprender a seguir las reglas del autobús. El conductor del autobús y el ayudante del bus reciben entrenamiento para llevar a cabo el plan de comportamiento de Carol. Ellos son los responsables de poner en marcha el plan de comportamiento como parte del IEP.

Mi hijo va a la escuela privada. ¿Tiene derecho a transporte? Depende. Sí, si el equipo del IEP coloca a su hijo en una escuela privada para recibir educación especial y determina que necesita el transporte por su discapacidad. Entonces el servicio estará escrito en su IEP, y se proporcionará el transporte. Sin embargo, si usted colocó a su hijo en una escuela privada por elección personal, las reglas son diferentes. Hable con el departamento de educación especial de su escuela para obtener una respuesta.

Tomado de: Pacer Center-ALLIANCE ACTION Sheet: ALL-55



Esta hoja informativa fue producida gracias a la subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos; H328M120025 (PEN), H328M120026, (TEAM), y H328M120027 (PATH). Este contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación, y no debe asumirse su aprobación por parte del gobierno federal, a través de su Jefe de Proyectos, Greg Knollman.



PATH Project: 1-800-866-4726



PEN Project: 1-877-762-1435



TEAM Project: 1-877-832-8945

www.partnerstx.org